



Expediente: 770/19

Carátula: HERRERA QUINTANA MARY SOL C/D AMATO JUAN PABLO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA Nº1

Tipo Actuación: DECRETOS Fecha Depósito: 20/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - D'AMATO, JUAN PABLO-DEMANDADO 23286811809 - HERRERA QUINTANA, MARY SOL-ACTOR 20341857857 - CARRIZO, ALEJANDRO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 770/19



H105014714796

JUICIO: HERRERA QUINTANA MARY SOL c/ D'AMATO JUAN PABLO Y OTRO s/ COBRO DE **PESOS - EXPTE. N° 770/19.** 

## San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 17/10/2023 realizada por el letrado Patricio Torres: Atento a lo solicitado y constancias del expediente, dispongo dejar sin efecto la medida ordenada para el día de la fecha y fijar nuevamente para el día 31/10/2023 a horas 10:00 para que tenga lugar la inspección ocular oportunamente ordenada en el inmueble sito en Pje. José Ignacio Araoz 2089, de esta ciudad.

A tales efectos, ordeno librar mandamiento al Sr. Jefe Oficiales de Justicia, para que proceda a verificar los siguientes puntos: quien habita en dicha vivienda y desde que fecha, interrogando a los habitantes y vecinos de dicha propiedad. Se autoriza a diligenciar la medida al letrado Patricio Torres MP N° 8371, y/o el letrado Nicolás Orellana MP N°9218 y/o la persona que el letrado Torrres designe al efecto.

En dicho mandamiento deberá precisarse que la vivienda en la que deberá llevarse la medida se trata de una casa de dos pisos, de ladrillo a la vista y con portón negro, a la vez que deberá adjuntarse, en formato PDF, la presentación efectuada por el letrado Torres el 20/09/2023 en donde consta la fotografia ilustrativa del domicilio en donde debe ser llevada a cabo la medida.- AM RCG

## Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.